



REGISTRADOR ANTE
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SB-INS-2001-068** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO**, de 5 de marzo del año 2001, bajo el número 3290 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 2040 del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3545, Tomo 124 y 2820 del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4519, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sures a dólares de los Estados Unidos de América de los valores expresados en el estatuto social, elevación del importe de las participaciones, **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEOTECA COMPAÑIA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**, otorgada el 12 de febrero del año 2001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUL**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2048.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21762.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Rómn.-



RESOLUCIÓN No.SB-RNS-2001-048

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que SEGTECA COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio de la doctora Irene Lara Mosquera, ha solicitado a esta Intendencia Nacional de Seguros la aprobación de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía, adjuntando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

Que la junta universal de socios de SEGTECA COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 18 de diciembre del año 2000, resolvió convertir y elevar el importe de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No.ALS-2001-345 de 2 de marzo del 2001, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución No.99-2046-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con resolución No.ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del 2000 y del encargo conferido con resolución No.ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La conversión de los valores expresados en el estatuto social de SEGTECA COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) La elevación del importe de cada una de las participaciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; c) El aumento del capital social de la compañía, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (U.S.D. \$320,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS (U.S.D. \$ 400,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN (U.S.D. \$1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y, d) La reforma de los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión de los valores expresados en el estatuto de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 12 de febrero del año 2001, en el sentido de que estos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución y pague las tasas correspondientes.